

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

<b>Sección</b>	<b>Campo</b>	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso del Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos
	Nombre ciudadano del trámite	PPCIEM del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos, artículo 31. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-11-06. Fecha de entrada en vigor: 2018-11-07.
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Aviso para la entrega del PPCIEM
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando las instalaciones de los proyectos pertenecientes al Sector Hidrocarburos presenten o puedan presentar emisiones de metano, y por lo tanto, los Regulados deberán elaborar el Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos (PPCIEM) y presentarlo ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Regulado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	¿Quién requiere presentar el Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos (PPCIEM)?  Requieren presentar ante la ASEA el PPCIEM, dentro de los 3 meses posteriores a su elaboración e integración, los Regulados que cuenten con instalaciones nuevas y/o existentes de los proyectos del Sector Hidrocarburos y desarrollen las siguientes actividades:  I. La exploración y extracción de hidrocarburos; II. El tratamiento, refinación y almacenamiento del petróleo, y III. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte por ducto, almacenamiento y distribución de gas natural.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La ASEA no contaría con un mecanismo para conocer las acciones a implementar por los Regulados orientadas a la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Programa para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano del Sector Hidrocarburos, PPCIEM, programa para la emisión de metano, PPCIEM del Sector Hidrocarburos, programa metano.

Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales - <b>Atribuciones</b> en materia de Reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.
	* Correo electrónico	<a href="mailto:juanraul.gomez@asea.gob.mx">juanraul.gomez@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	José
	* Apellido paterno	Álvarez
	* Apellido materno	Rosas
	* Cargo	Director General de Gestión Comercial – Atribuciones en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos.
	* Correo electrónico	jose.alvarez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	José Guadalupe
	* Apellido paterno	Galicia
	* Apellido materno	Barrios
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.
	* Correo electrónico	jose.galicia@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
Teléfono adicional	No aplica	
* Nombre(s)	David	
* Apellido paterno	Rivera	
* Apellido materno	Bello	

	* Cargo	<p>Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.</p> <p>Se añaden atribuciones conforme Acuerdo por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican. Fecha de publicación el Diario Oficial de la Federación: 2017-11-30. Fecha de entrada en vigor: 2017-12-01</p> <p>Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.</p>
	* Correo electrónico	david.rivera@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	Mario Miguel
	* Apellido paterno	Candelario
	* Apellido materno	Pérez
	* Cargo	<p>Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres- Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.</p>
	* Correo electrónico	mario.candelario@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
Teléfono adicional	No aplica	
<b>Canales de atención</b>	* Nivel de digitalización	1
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial

	Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, primer párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos, artículo 31. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-11-06. Fecha de entrada en vigor: 2018-11-07.</p> <p>3) Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>1) Reúne los requisitos y documentos</p> <p>2) Preséntate para entrega de documentos, en el Área de Atención al Regulado de la ASEA, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.</p> <p>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.</p> <p>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas</p>
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	No aplica
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	1 mes
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	No aplica
<b>Tipo resolución</b> de	*Tipo de resolución	No aplica por tratarse de un aviso
<b>Criterios resolución</b> de	Criterio de resolución del trámite	No aplica
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y	Gratuito

	aprovechamientos aplicables	
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica, por tratarse de un trámite gratuito
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Sector Hidrocarburos
	* Proceso económico	Sector Hidrocarburos
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al	No aplica

	sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso

	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No aplica
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica, por tratarse de un trámite gratuito
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Escrito libre mediante el cual se presenta los formatos, indicando nombre o razón social del Regulado; de ser el caso del Representante legal.</li> <li>2) Adjuntar los formatos y sus documentos anexos.</li> <li>3) Dictamen emitido por un Tercero Autorizado por la ASEA del PPCIEM, o en su caso, opinión emitida por una persona moral que demuestre su experiencia y cuente con reconocimiento nacional o internacional en el alcance de las actividades que se evaluarán.</li> <li>4) Documento que acredite la personalidad jurídica, sólo en caso de no tener personalidad acreditada ante la ASEA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes.</li> <li>• Para el caso de personas morales: Poder Notarial donde se acredite al Representante legal. Original o copia certificada y copia para cotejo.</li> </ul> </li> </ol>
	Observaciones respecto a los documentos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para las Instalaciones nuevas el PPCIEM deberá presentarse durante los primeros 12 meses posteriores a su inicio de operaciones.</li> <li>2) Para las Instalaciones existentes el PPCIEM deberá presentarse dentro de los 12 meses posteriores a la entrada en vigor de las <i>Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-11-06. Fecha de entrada en vigor: 2018-11-07.</i></li> <li>3) Si los Regulados requieren acuse de recibo, deberán adjuntar una copia para ese efecto.</li> <li>4) En caso de que la ASEA prevenga al Regulado, éste contará con 10 días hábiles para subsanar las observaciones a partir de la notificación.</li> </ol>
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 15, 15-A, fracción I, 17-A y 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</li> <li>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos, artículos 22, 23, 24, 30 y Tercero Transitorio. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-11-06. Fecha de entrada en vigor: 2018-11-07.</li> </ol>
	Formato:	Para las Instalaciones nuevas: FF-ASEA-030: Anexo II Formato diagnóstico de emisiones de metano (PPCIEM) FF-ASEA-031: Anexo III Formato programa de Detección y Reparación de Fugas (PPCIEM)

		<p>Para las Instalaciones existentes:  FF-ASEA-029:  Anexo I Formato metas y acciones del PPCIEM  FF-ASEA-030:  Anexo II Formato diagnóstico de emisiones de metano (PPCIEM)  FF-ASEA-031:  Anexo III Formato programa de Detección y Reparación de Fugas (PPCIEM)</p>
	Liga para descarga del formato aplicable:	<p><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410441/Formato_Anexo_I_Vo.Bo._UGD_03-10-2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410441/Formato_Anexo_I_Vo.Bo._UGD_03-10-2018.pdf</a></p> <p><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410444/Formato_Anexo_II_Vo.Bo._UGD_03-10-2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410444/Formato_Anexo_II_Vo.Bo._UGD_03-10-2018.pdf</a></p> <p><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410443/Formato_Anexo_III_Vo.Bo._UGD_03-10-2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/410443/Formato_Anexo_III_Vo.Bo._UGD_03-10-2018.pdf</a></p>
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	2018/11/06
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	No aplica, el trámite no requiere respuesta
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	<p>Trámites previos:</p> <p><b>ASEA-00-021:</b> Registro del Sistema de Administración del Regulado</p> <p><b>ASEA-00-022:</b> Autorización del Sistema de Administración del Regulado</p>
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	<p>Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> <p>Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.</p>

	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica